



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
COORDINADORA DEL EQUIPO DE TRABAJO
BENEFICIOS Y PENSIONES

Resolución Administrativa

Lima 04 de Julio de 2023

EQUIPO DE TRABAJO DE INFORMATICA
08 JUL 2023
RECEPCION
HORA: 10 FIRMAS

VISTO:

El Informe N° 305-2023-EBYP-OP-HNDM de fecha 28.06.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal, que contiene el Expediente con Registro N° 20723-2023, respecto a la solicitud de renuncia con eficacia anticipada al 11 de junio 2023, del servidor José Leonardo MEDINA HOLGUIN, Médico Especialista, Nivel MC-3, del Hospital Nacional "Dos de Mayo";

CONSIDERANDO:

Que, Mediante escrito de fecha 01.06.2023, el servidor José Leonardo MEDINA HOLGUIN, Médico Especialista, Nivel MC-3, presenta su escrito, indicando que a la culminación de sus vacaciones de 30 días se efectivice su renuncia al cargo por motivos personales, a partir del 12 de junio de 2023, e indica se le exonere del plazo señalado en el artículo 185° del D. S. N° 005-90-PCM;

Que, de acuerdo al Informe Escalafonario N° 0669-2023 de fecha 06.06.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Selección, Clasificación y Registro, de la Oficina de Personal, informa entre otros, que el servidor José Leonardo MEDINA HOLGUIN, Médico Especialista, Nivel MC-3, ingreso a laborar en la condición nombrado el 30 de diciembre de 2008, mediante Resolución Directoral N° 0730-2008-SA-DS-D-OP, en el Hospital Nacional "Dos de Mayo", asimismo de acuerdo al Formulario para Acción de Personal N° 054-2023-OP-HNDM, del 06.06.2023, la fecha de renuncia es a partir del 11 de junio de 2023;

Que, según el Informe N° 047-2023-ERYP-OP-HNDM de fecha 27.06.2023, emitido por el Equipo de Trabajo de Remuneraciones y Prepuesto, indica entre otros, los ingresos al mes de junio del año 2023, del servidor José Leonardo MEDINA HOLGUIN, Médico Especialista, Nivel MC-3, con DNI N° 07633536, Código AIRHSP 001300, plaza 098150, a través de la planilla única de pago, es inherente a su cargo y nivel, asimismo menciona que corresponde al Equipo de Control de Asistencia informar respecto a su asistencia y/o licencias que registre el mencionado servidor hasta la fecha de su renuncia;

Que, la renuncia como causal de término de la carrera administrativa del servicio público se encuentra taxativamente establecido en el inciso b) del artículo 34° del Decreto Legislativo N° 276, enunciado que es concordante con el inciso b) del artículo 182° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, que establece que el término de la carrera administrativa se produce por renuncia del servidor;

Que, el numeral 17.1 del artículo 17° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que la autoridad tiene potestad para poder disponer en el mismo acto administrativo que este tenga eficacia anticipada a su emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, en tal sentido corresponde emitir el acto resolutorio con eficacia anticipada al 11 de junio de 2023;

Que, de conformidad con lo establecido en el Decreto Legislativo N° 276, Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Ley N° 31638 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023, y de acuerdo a las facultades señaladas por el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Nacional "Dos de Mayo" aprobado por Resolución Ministerial N° 696-2008/MINSA, Resolución Ministerial N° 026-2023/MINSA, publicado en el diario oficial El Peruano el 06 de enero de 2023, que delega durante el Año Fiscal 2023, a las Oficinas de Recursos Humanos o las que hagan sus veces, de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS), Institutos Nacionales Especializados y Hospitales del Ministerio de Salud, de conformidad con la Ley N° 30057, Ley del Servicio Civil, la facultad de formalizar las acciones de personal;

Estando a lo informado por la Coordinadora del Equipo de Beneficios y Pensiones de la Oficina de Personal del Hospital Nacional "Dos de Mayo";



HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
OFICINA DE ESTADISTICA

05 JUL 2023

SECRETARIA
Lima

1200

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL "DOS DE MAYO"
El presente documento es
"COPIA FIEL DEL ORIGINAL"
Que he tenido a la vista

05 JUL 2023


Lisette VARGAS HINOSTROZA
FEDATARIO

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - Aceptar la renuncia con eficacia anticipada al 11 de junio de 2023, solicitado por el servidor José Leonardo MEDINA HOLGUIN, Médico Especialista, Nivel MC-3, identificado con DNI N° 07633536, Código AIRHSP 001300, plaza 098150, del Hospital Nacional "Dos de Mayo", Unidad Ejecutora N° 028, Pliego N° 011- Ministerio de Salud; dándole las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO SEGUNDO. - Disponer que la Oficina de Personal, proceda a realizar las acciones pertinentes para el reconocimiento de los beneficios que le corresponde de acuerdo a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - Notificar la presente resolución al recurrente, para su conocimiento y fines correspondientes.

ARTÍCULO CUARTO. - La Oficina de Estadística e Informática dispondrá la publicación de la presente resolución en el portal institucional: <http://www.hdosdemayo.gob.pe>.

Regístrese y comuníquese,

MINISTERIO DE SALUD
Hospital Nacional "Dos de Mayo"
Lic. Guillermo B. BALDEÓN CRUZ
Jefe de la Oficina de Personal
Oficina Ejecutiva de Administración
Reg. 015447

GBBC/FATM/mgdd.
c.c.
Dpto. de Cirugía
Of. de Estadística e Informática ✓
Of. de Personal
ESCYR. Of. Personal
ECA Of. Personal
ERYP. Of. Personal
Interesado
Archivo